

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 92

Referencia:

Año: 1919

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-05-1919

Título: POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS N°92 DE 1917 Y 87 DE 1918.
(IMPORTACION, USO Y VENTA DE ARMAS DE FUEGO)

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 03089

Publicada el: 13-05-1919

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO, DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Armas de fuego, Armas, Importaciones - Exportaciones, Leyes aduaneras,
Ventas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.192

Rollo: 199

Posición: 581

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMA, 13 DE MAYO DE 1919

NÚMERO 3089

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores.

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 70.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho.

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 2.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

ANDRES MOJICA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 15 Oeste, N° 42

EDITADA

POR LA
IMPRENTE NACIONAL
CALE 11 SUR, NUMERO 1.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... 3.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.

La Ley 1ª de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e incultas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 92 de 1919, de 2 de Mayo por el cual se derogan los Decretos números 92 de 1917 y 87 de 1918..... 9051

Decreto número 93 de 1919, de 2 de Mayo, por el cual se nombra Suplentes de Gobernadores..... 9051

Decreto número 94 de 1919, de 3 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el Ramo de Correos y Telégrafos..... 9051

Decreto número 95 de 1919, de 3 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas..... 9051

Decreto número 96 de 1919, de 3 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas..... 9052

Decreto número 97 de 1919, de 3 de Mayo, por el cual se hace un nombramiento..... 9052

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 115, de 6 de Mayo de 1919, remita a una consulta del señor Gobernador de la Provincia de Panamá..... 9052

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 486 de 29 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo SÁNCHEZ OTEIZA..... 9052

Resolución número 487, de 29 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo FERRAZ..... 9052

Resolución número 488, de 29 de Abril de 1919, por la cual se le concede rebaja de pena al reo CASTAÑO..... 9052

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Carras de Gabinete..... 9052

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 15 de 1919, de 2 de Mayo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias de la ciudad..... 9051

Decreto número 16 de 1919, de 2 de Mayo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de La Chorrera, al cual se agregan las Escuelas del Distrito Municipal de San Carlos..... 9051

Decreto número 17 de 1919, de 2 de Mayo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas Primarias del Distrito Escolar de Tabasco..... 9051

Decreto número 18 de 1919, de 2 de Mayo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Chiriquí..... 9051

Decreto número 19 de 1919, de 2 de Mayo, por el cual se nombra Directores y Maestros de Grado de las Escuelas del Distrito de Caramolita..... 9051

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 17 de Febrero de 1919..... 9054

Avales oficiales..... 9054

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 92 DE 1919 (DE 2 DE MAYO)

por el cual se derogan los Decretos números 92 de 1917 y 87 de 1918.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que han dejado de existir las causas en virtud de las cuales fueron expedidos los Decretos ejecutivos por medio de los cuales se reglamentó y restringió la importación, venta y uso de armas de fuego y petatechos,

DECRETA:

Artículo 1º Deréganse en todas sus partes los Decretos números 92 de 26 de Mayo de 1917 y 87 de 24 Junio de 1918.

Artículo 2º A partir de la fecha de este Decreto, los Alcaldes de los Distritos aplicarán únicamente en lo relativo a uso de armas de fuego y municiones las disposiciones de los artículos 925 a 930 del Código Administrativo.

Artículo 3º Queda subsistente la promulgación del artículo 924 del mismo Código, en lo relativo a armas y elementos de guerra.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 93 DE 1919 (DE 2 DE MAYO)

por el cual se nombra Suplentes de Gobernadores.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos para Suplentes de Gobernadores:

1º Para la Provincia de Panamá, Primer Suplente, Fabio Arosemena, Segundo Suplente, Juan Navarro Díaz.

2º Para la Provincia de Bocas del Toro, Primer Suplente, Rosendo Narvalo, Segundo Suplente, Julio Siles.

3º Para la Provincia de Chiriquí, Primer Suplente, Lorenzo de Obaldía, Segundo Suplente, Manuel S. Jurado.

4º Para la Provincia de Herrera, Primer Suplente, Fermín Ortega, Segundo Suplente, Santiago Bosch.

5º Para la Provincia de Coclé, Primer Suplente, Eladio Guardia, Segundo Suplente, Alfredo Arango.

6º Para la Provincia de Veraguas, Primer Suplente, Juan B. García, Segundo Suplente, Aristides Bal.

7º Para la Provincia de Los Santos, Primer Suplente, Agustín Decerega, Segundo Suplente, Hilario Moscoso.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 94 DE 1919 (DE 3 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase en interinidad al señor Francisco Hernández A., Oficial Primero de la Agencia Postal de esta ciudad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 95 DE 1919 (DE 3 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Circunscripción de San Blas.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Nicolás Dígras, Maguinista efectivo de las lanchas de Gasolina que prestan sus servicios en la Circunscripción de San Blas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
R. J. ALFARO.